



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

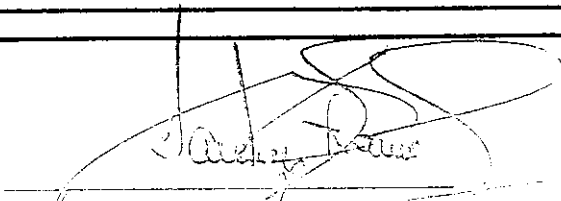


2189103

MENTE: 10

SIN FICHA

TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310642408


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA

Autorizada por el Abogado

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO



Factura: 001-002-000020067



20171308001P01542

PROTOCOLIZACIÓN 20171308001P01542

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JUNIO DEL 2017, (12:02)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO 13337-2015- 00605, OTORGADA POR LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA A FAVOR DEL SEÑOR GUILLEMO DANIEL VERA QUIROZ

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VERA QUIROZ GUILLERMO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310642408

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URBESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DR. ROBERTO ELADIO RUÍZ MEJÍA, DENTRO DEL JUICIO ~~ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN~~ N° 13337-2015-00605, QUE SIGUE GUILLERMO DANIEL VERA QUIROZ CONTRA JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS Y OTROS.-.....

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de mayo del 2017, las 11h49.- **VISTOS.** Agréguese al proceso el escrito que antecede presentado por el actor, en donde consta su manifiesto informe en derecho. En lo principal, encontrándose la causa en estado de resolver, se lo hace en atención a las siguientes consideraciones de rigor jurídico y procesal. A fojas 19, 19 vuelta y 20 de autos, comparece el señor GUILLERMO DANIEL VERA QUIROZ, manifestando que: "los nombres y apellidos de los demandados son: GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO viuda del difunto señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, sus hijos herederos conocidos del difunto JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS; JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, GLORIA MARIA ABAD CRUZ; herederos desconocidos y posibles interesados. Los fundamentos de hecho y de derecho de la presente demanda son como siguen: Manifiesta a esta Unidad Judicial, que hace más de diecisiete años a la fecha, concretamente desde el 02 de marzo de 1998, viene poseyendo LA POSESIÓN en forma PACÍFICA, PÚBLICA NOTORIA E ININTERRUMPIDA, SIN CLANDESTINIDAD NI VIOLENCIA Y CON ÁNIMO DE SEÑOR Y DUEÑO, sin que exista oposición alguna, sobre un cuerpo de terreno que está situado en LA CIUDADELA VILLAMARINA, MANZANA Z9, LOTE NÚMERO TRES, perteneciente a la parroquia los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con diez metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: con diez metros y lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: con diecinueve metros y treinta centímetros lindera con el lote cuatro; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: con diecinueve metros y treinta centímetros lindera con el lote. La superficie total del terreno es de CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Donde ha construido una vivienda de hormigón armado, (columnas y vigas de hierro y cemento, paredes de ladrillo con su respectivo enlucido), y techo de zinc, en esta vivienda viene viviendo en unión de su familia, durante todo este lapso de tiempo, es decir por más de diecisiete años ha venido realizando actos de AMO, SEÑOR Y DUEÑO en el citado bien inmueble, conservándola en buen estado y en buenas condiciones para vivir etc.; todos estos actos los viene ejecutando a vista y paciencia de los vecinos

Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 52940



Sello
07/07/17



del lugar donde habita, como un verdadero propietario. PETICION O DEMANDA: por todo lo expuesto viene ante esta autoridad a demandar como en efecto demanda la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, del cuerpo de terreno cuya individualidad queda descrito en líneas anteriores de esta demanda a fin de que mediante sentencia esta autoridad lo declare dueño del citado predio y ordene la correspondiente protocolización de la sentencia en una de la Notarías de este cantón y a su vez constituya suficiente título de propiedad de propiedad y sea inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, conforme lo estipula el artículo 2413 del Código Civil Ecuatoriano. Por efectos de la tradición la presente demanda la ampara al tenor de lo que dispone el Código Civil Ecuatoriano en sus Artículos 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411 y 2413. Pide que la presente demanda se mande a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con lo que dispone el artículo 1000 Código de Procedimiento Civil. El trámite a darse a esta causa es el Ordinario establecido en el Artículo 395 del Código procesal Civil. La cuantía de la presente acción por su naturaleza es indeterminada.”. En providencia de fecha lunes 4 de mayo del 2015, las 16h17, previo a admitir a trámite la demanda se dispone que la parte actora dentro del término de tres días la complete al tenor de lo dispuesto en el numeral 7 del Art. 67 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con lo previsto en el Art. 77 IBÍDEM, lo que se cumple a fojas 23 de los autos. Admitida la demanda al trámite, se dispuso la citación a los demandados, a posibles interesados y a los representantes legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, actos procesales que se han cumplido en legal y debida forma, tal como se evidencia a fojas 33, 34 y 35, en la que se encuentran las actas de citación en persona a GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO; por boletas fijadas a GLORIA MARIA ABAD CRUZ; por boletas fijadas al señor Alcalde de este cantón Manta; por boletas fijadas al señor Procurador Síndico Municipal del GAD Manta. A fojas 52, 53 y 54, comparece voluntariamente el demandado JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ; razón por la que, con providencia de fecha 17 de febrero de 2016, que obra a fojas 60 de autos al mencionado demandado se lo tiene por citado desde su comparecencia, en aplicación de lo que ordena el inciso segundo del artículo 53 del Código Orgánico General de Procesos; y, a los herederos desconocidos y presuntos del causante JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS; así como a los posibles interesados, se los cita a través de tres publicaciones en el Diario el Mercurio que se edita en la ciudad de Manta, de fechas 4, 5 y 6 de julio de 2017, que obran a fojas 72, 73 y 74. A fojas 52, 53 y 54 de autos,

Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 52940

R.D.C.



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

consta la contestación a la demanda propuesta por el demandado JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, quien se opone a la presente demanda y propone las siguientes excepciones: 1.- Negativa de los fundamentos de hecho y de derecho de la acción planteada por que el actor no tiene los 15 años de posesión que alega. 2.- Falta de derecho del actor de esta demanda. 3.- Ilegitimidad de personería del actor. 4.- El presente proceso esta viciado de nulidad porque en su trámite se ha omitido las solemnidades de la Ley en cuanto a la citación. 5.- La acción con la que se demanda es improcedente; ya que la demandante no ha procedido a singularizar correctamente el bien inmueble con claridad y precisión, toda vez que son lotes de 10 por 20, con plano aprobado y 6.- Alega falta de legitimación pasiva de la causa. A fojas 46 del cuaderno judicial, comparecen los representantes legales del GAD Municipal Manta, quienes consignan sus generales de Ley y proponen las siguientes excepciones: 1.- Negativa Pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda. 2.- Improcedencia de la acción propuesta. 3.- Falta de derecho de la parte actora para proponer esta demanda, por cuanto no es posesionario conforme a la Ley; y, Falta de personería de la parte actora para demandar. Continuando con el normal desarrollo de la causa con providencia de fecha lunes 6 de febrero de 2017, las 15h04, se convoca a las partes a la diligencia de Junta de Conciliación; la misma que, se lleva a efecto en el día y hora señalado, junta a la que comparecieron el actor GUILLERMO DANIEL VERA QUIROZ, en compañía de su defensor Dioclito Rubén Zambrano Mecías y comparece el abogado Jhonny Santana Vera, ofreciendo poder o ratificación de gestiones del demandado JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ; en el desarrollo de la diligencia el actor a través de su defensor se afirma y ratifica en todo el contenido de los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en su demanda, y solicita la rebeldía de los demandados que pese a encontrarse citados en legal y debida forma no han comparecido a la diligencia; por lo que, en aplicación de lo que determina el inciso segundo del artículo 396 del Código de Procedimiento Civil, se declara la rebeldía de todos los demandados ausentes en la diligencia; así como la rebeldía de los funcionarios representantes legales del GAD Municipal de Manta; en el mismo acto, el demandado JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, a través de su abogado defensor se ratifica en los fundamentos de hecho y de derecho de su contestación a la demanda y en sus excepciones planteadas. Con auto de fecha 16 de marzo de 2017, las 14h32, se abre la causa prueba por el término de Ley, donde el actor practicó las que obran de autos. Agotado el trámite y estando la causa en estado de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO.- La competencia se

Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 52940





que la valoración crítica que hace el Juez, teniendo como instrumentos los dictados de la lógica", el suscrito Juez de esta Unidad Judicial Civil de Manta, en uso de sus atribuciones, **"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA"**, Acepta la demanda y declara con lugar la misma, y en consecuencia, concede a favor del señor GUILLERMO DANIEL VERA QUIROZ la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio del bien inmueble, situado en la Ciudadela Villamarina, Lote N°3, Manzana Z9, perteneciente a la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con calle pública, en una longitud total de 10 metros; POR ATRÁS: con propiedad particular en una longitud total de 10 metros; POR EL COSTADO DERECHO: con propiedad lote N°4, en una longitud total de 19.30 metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad lote N°2, en una longitud total de 19.30 metros, con la superficie total del terreno es de CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, (193m²). Ejecutoriada esta sentencia, confiéranse las copias certificadas para que sean protocolizadas en una de las Notarías Públicas del Cantón Manta y se la inscriba en el Registro de la Propiedad de este mismo Cantón, para que sirva de justo título al compareciente el señor GUILLERMO DANIEL VERA QUIROZ. Para este efecto notifíquese mediante oficio al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, funcionario quien levantará la inscripción de la demanda anotada con fecha 22 de marzo del 2016, con Número de Inscripción 82 y Número de Repertorio 1818. Cúmplase con lo que dispone el art. 277 del Código de Procedimiento civil. Actúe en calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial, la Abogada Yadira Rocío Delgado Centeno. **LEASE, CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE. RAZÓN:** La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- **CERTIFICO:** Que las copias certificadas de la Sentencia que anteceden son fiel copias del original las que confiero por mandato de la Ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.----- Manta, 2 de junio del 2017.

Ab. Rocío Delgado Centeno

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manta

Teléfono: 053-703200 Ext. 52940



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS
Y REGISTROS

Nº 143889

No. Certificación: F43889

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 28 de junio de 2017

No. Electrónico: 50402

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-91-03-000

Ubicado en: CIUD. VILLAMARINA MZ - Z9 LOTE 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 193,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1310642408

GUILLERMO DANIEL VERA QUIROZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2123,00
CONSTRUCCIÓN:	16883,57
	19006,57

Son: DIECINUEVE MIL SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

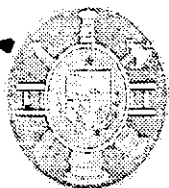
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, COPLA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO N° 13337-2015-00605, QUE SIGUE VERA QUIROZ GUILLERMO DANIEL, EN CONTRA DE HEREDEROS JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, DE SU CONYUGUE SOBREVIVIENTE GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO Y HEREDEROS, JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ, Y POSIBLES INTERESADOS, UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI.

Impreso por: MARIS REYES 28/06/2017 14:50:17



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000040221

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: VERA QUIROZ GUILLERMO DANIEL

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: VILLAMARINA MZ- Z9

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

508909

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 30/06/2017 11:36:44

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves 28 de septiembre de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980061
Dirección: Av. 4ta y Ca. 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0022387

6/30/2017 11:01

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-18-91-03-000	193,00	19006,57	272468	622387

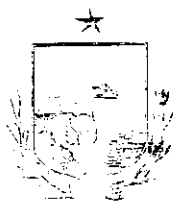
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1310642408	VERA QUIROZ GUILLERMO DANIEL	CIUD VILLAMARINA MZ - Z9 LOTE 3	Impuesto principal	190,07
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	57,02
			TOTAL A PAGAR	247,09
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	247,09
1310642408	VERA QUIROZ GUILLERMO DANIEL	NA	SALDO	0,00

EMISION: 6/30/2017 11:01 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

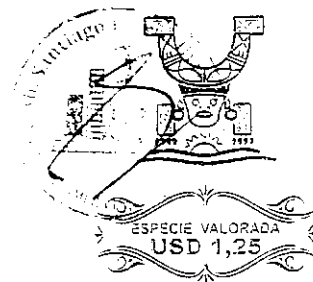
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~
6/30/2017 11:01
OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 086031



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Aperición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
GUILLERMO DANIEL VERA QUIROZ
pertenecente a
CIUD. VILLAMARINA MZ Z9 LOTE 3
ubicada

URBANA

SOLAR Y CONSTRUCCION

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

US\$19006.57 DIECINUEVE MIL SEIS DOLARES CON 57/100

asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE JUICIO DE PRESCRIPCION

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

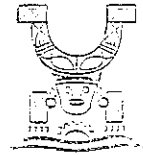
30 DE JUNIO DEL 2017

Manta,

Director Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 115078



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Apertura de la cuenta municipal CERTIFICADO de existencia de la Tesorería
Municipal del Cantón Manta, en el momento de la apertura de la cuenta, en el
momento de la apertura de la cuenta, en el momento de la apertura de la cuenta.

VERA QUIROZ GUILLERMO DANIEL

30 JUNIO 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

2189103000: CIUD. VILLAMARINA MZ - Z9 LOTE 3

Manta, treinta de junio del dos mil diecisiete

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA QUIROZ GUILLERMO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PICHINCHA
PICHINCHA ADEMUDEY
FECHA DE NACIMIENTO: **1979-10-16**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

131064240-8




INSTRUCCIÓN: **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **VENDEDOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VERA ZAMBRANO GUILLERMO DANIEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUIROZ ERGILIA ALFARINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2016-02-01**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-02-01**

V23432242

DOMSANTY VERA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A LOS EFECTOS DE LAS ELECCIONES GENERALES 2017
EJECUTADO EN 2017

088
JUNTA N°

088 - 108
NUMERO

1310642408
CEDULA

VERA QUIROZ GUILLERMO DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1




ECUADOR
WELLEGONGA
CIUDADADANOS

2017

CIUDADADANOS

ESTE DOCUMENTO ATTESTA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN SE ENTREGA A LOS VOTANTES AL MOMENTO DE SUFRAGAR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en...
Manta, g...
AN. Santiago...
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniel Quiroz Vera

Número único de identificación: 1310642408

Nombres del ciudadano: VERA QUIROZ GUILLERMO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VERA ZAMBRANO GUILLERMO DANIEL

Nombres de la madre: QUIROZ ERGILIA ALFARINA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 175-034-29591



175-034-29591

Jorge Troya Fuertes

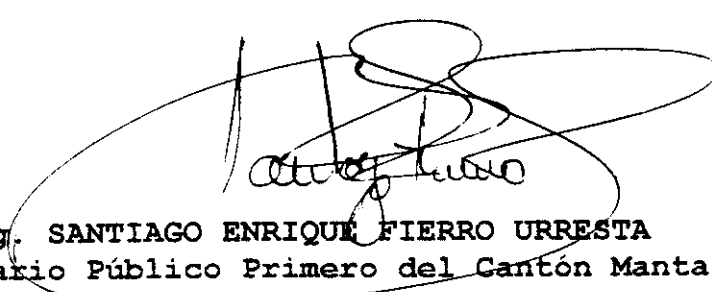
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

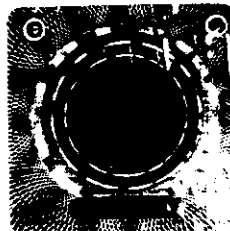


FACTURA: 001-002-000020067

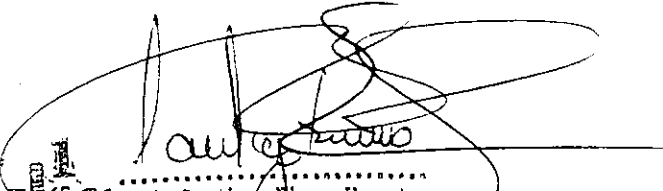
PROTOCOLO: 2017-13-08-001-P01542

YO, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, por petición judicial, y de conformidad que me confiere el Artículo Dieciocho numeral veintidós de la ley Notarial Reformada y publicada en Registro Oficial novecientos trece del treinta de diciembre del dos mil dieciséis en vigencia PROTOCOLIZO COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DR. ROBERTO ELADIO RUIEZ MEJIA, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO-PRESCRIPCION No.1337-2015-00605, QUE SIGUE GUILLERMO DANIEL VERA QUIROZ CONTRA JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS Y OTROS.- Para constancia y legalidad de esta diligencia, firmo dando fe de lo actuado, en Manta, a los treinta días del mes de junio del dos mil diecisiete.- (firmado) Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-


Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
Notario Público Primero del Cantón Manta



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO. 2017.13.08.001.P01542.-


Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN NANTA

